

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA**

RECEPCION  
15 NOV. 2021  
DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

VALLENAR,

16 NOV. 2021

03310

DECRETO EXENTO N° /

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 227 año 2021 Presentada por Sr(a) BOLADOS RIQUELME ELBA ELIANA, Cédula de Identidad 010314651-8, con domicilio en [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto, PATENTE COMERCIAL
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 227 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) BOLADOS RIQUELME ELBA ELIANA, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES, .  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑE  
Secretario Municipal

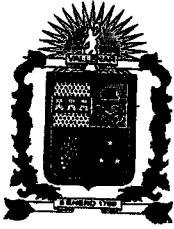


TRICIA HERRERA CAMPOS  
Administradora Municipal

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c. digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/MMY/JCH/mma



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS



**CONVENIO DE PAGO N°227**

En Vallenar a VIERNES 8 DE OCTUBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y BOLADOS RIQUELME ELBA ELIANA, [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: 700533 Año 2016 Sem. 2. 700533 Año 2017 Sem. 1. 700533 Año 2017 Sem. 2. 700533 Año 2018 Sem. 1. 700533 Año 2018 Sem. 2. 700533 Año 2019 Sem. 1. 700533 Año 2019 Sem. 2. 700533 Año 2020 Sem. 1. 700533 Año 2020 Sem. 2. 700533 A [REDACTED] [REDACTED]

**Primero:** Don(ña) BOLADOS RIQUELME ELBA ELIANA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 937,621.-

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ 750,621, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	08/10/2021	1,041	187,000
1	30/11/2021	1,042	62,552
2	31/12/2021	1,043	62,552
3	31/01/2022	1,044	62,552
4	28/02/2022	1,045	62,552
5	31/03/2022	1,046	62,552
6	02/05/2022	1,047	62,552
7	31/05/2022	1,048	62,552
8	30/06/2022	1,049	62,552
9	01/08/2022	1,050	62,552
10	31/08/2022	1,051	62,552
11	30/09/2022	1,052	62,552
12	31/10/2022	1,053	62,549

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



*Johana Chelme*  
JOHANA CHELME CHELME  
ENG. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS  
I.M. DE VALLENAR

*Elba Eliana Bolados Riquelme*

BOLADOS RIQUELME ELBA ELIANA  
RUT [REDACTED]  
DEUDOR